



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXV

Saltillo, Coahuila, martes 26 de febrero de 2008

número 17

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. HOMERO RAMOS GLORIA**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo Estatal, mediante el cual se establecen medidas de seguridad de aplicación general en el ejercicio del notariado en el Estado de Coahuila.	2
ACUERDO del Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, mediante el cual es aprobado por mayoría de votos la confirmación del Comité para la Clasificación de la Información Reservada., quedando el Secretario del R. Ayuntamiento Cesar Armando Jiménez Guerra, Sindico Juan Albino Chávez Vázquez y el Sindico de Minoría Rodolfo Gustavo Rivera Rodríguez.	4
ACUERDO del Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, mediante el cual se aprueba que el C. Evaristo Valdez Segovia, sea el encargado del módulo del ICAI, en el municipio.	4
CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. AGSAL-002/08, emitida por la empresa Aguas de Saltillo, S.A. de C.V.	5
CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. AGSAL-003/08, emitida por la empresa Aguas de Saltillo, S.A. de C.V.	6
CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. 35903001-001-08, emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Coahuila.	7

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 44/2008	Sucesorio Intestamentario	Petra Mata Chávez	(2ª Pub)	8
Exp. 1879/2007	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Peña Silva	(2ª Pub)	9
Exp. 1585/2007	Sucesorio Intestamentario	Martina Guadalupe Cortes González	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	No Contencioso	Alberto Baltazar Herrera Urbano	(2ª Pub)	9

Exp. 1832/2005	Ordinario Mercantil	Juan Ulises Salazar Tamez	(3ª Pub)	10
Exp. 748/2007	Divorcio Necesario	María Guadalupe Medrano González	(1ª Pub)	10
Exp. 28/2005	Ejecutivo Mercantil	Rogelio Cadenas Castañeda	(1ª Pub)	10
Exp. 39/2008	Divorcio Necesario	Ma. Guadalupe Luna Gómez	(1ª Pub)	11
Exp. 100/2007	Ejecutivo Mercantil	Mariana Elisa Hurtado Mendoza	(1ª Pub)	11
Exp. 40/2008	No Contencioso	Dolores Longoria Martínez	(1ª Pub)	11
Exp. 924/2007	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Cepeda Bazaldua	(1ª Pub)	12
Exp. 1669/2007	Sucesorio Intestamentario	María Teresa González Álvarez	(1ª Pub)	12
Exp. 1740/2007	Sucesorio Intestamentario	Juan Alberto Mendoza	(1ª Pub)	12
Exp. 192/2008	Sucesorio Testamentario	José Antonio Martínez Criollos	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Sánchez Pérez	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Dora Mercedes Arambula Carrera	(1ª Pub)	13
Exp. 104/2008	Rectificación de Acta	Román Fuentes Padilla	(1ª Pub)	13
Exp. 30/2008	Rectificación de Acta	María Elena Hidrogo Sandoval	(1ª Pub)	14
Exp. 426/2007	Civil Hipotecario	Apolinar Saucedo Hernández	(1ª Pub)	14
Exp. 1009/2007	Rectificación de Acta	María del Carmen Plata Barcenás	(1ª Pub)	14

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 1821/2007	Sucesorio Intestamentario	Guillermo López Castellanos	(2ª Pub)	15
Exp. 228/2008	Sucesorio Intestamentario	José Bernardo Fuentes Herrera	(1ª Pub)	15
Exp. 164/2008	Sucesorio Intestamentario	María Hermenegilda Hernández Sandoval	(1ª Pub)	16
Exp. 1724/2007	Sucesorio Intestamentario	Salvador Hernández Rodríguez	(1ª Pub)	16
Exp. 1451/2007	Especial Intestamentario	Guadalupe Rangel Juárez	(1ª Pub)	16
Exp. 1301/2007	Rectificación de Acta	María de los Ángeles Mercado Mendoza	(1ª Pub)	16
Exp. 1147/2007	Rectificación de Acta	Felipe Arellano Valdéz	(1ª Pub)	17

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 23/2008	No Contencioso	Clemencia Perales Chio	(3ª Pub)	17
Exp. 26/2008	No Contencioso	Leticia Palafox Torres	(3ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Laura Estela Ramos Recobo	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Laura Estela Ramos Recobo	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Octavio Medrano Rodríguez	(1ª Pub)	18

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Raúl Múzquiz González	(2ª Pub)	19
Exp. 768/2007	Divorcio Necesario	Rubén Hinojosa Ramírez	(1ª Pub)	19

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 30/2008	Sucesorio Intestamentario	María Kusior M. Viuda de Valdéz	(2ª Pub)	20
--------------	---------------------------	---------------------------------	----------	----

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 1202/2007	Especial Intestamentario	Dolores Salas Castañeda	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Rutilo Rivas Subirias	(2ª Pub)	20
Exp. 173/2005	Ejecutivo Mercantil	Leonarda Ayala Antúnez	(1ª Pub)	21
Exp. 370/2007	Ordinario Civil	Martha Cordova García	(1ª Pub)	21
Exp. 920/2007	Sucesorio Intestamentario	Gabino Duarte Rosales	(1ª Pub)	21
Exp. 1232/2007	Sucesión Intestamentaria	Lucio Loera Quiroz	(1ª Pub)	22
Exp. 731/2007	Sucesorio Intestamentario	Miguel Aguilar Alvarado	(1ª Pub)	22
Exp. 1342/2007	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Rivas Escobar	(1ª Pub)	23
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Delia Mesta Villegas	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Roberto Ayala Garza	(1ª Pub)	23
Exp. 101/08	Rectificación de Acta	Pedro Ángel Haro Martín	(1ª Pub)	24

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 035/2008	Sucesorio Intestamentario	Margarita Cárdenas Cárdenas	(2ª Pub)	24
Exp. 056/2008	Sucesorio Intestamentario	Elsa de la Cruz Macareno	(1ª Pub)	25
Exp. 021/2008	Sucesorio Intestamentario	Esteban Dávila Maldonado	(1ª Pub)	25
Exp. 081/2008	Rectificación de Acta	Siria Mayela Serrano	(1ª Pub)	25

Que de acuerdo a los artículos 10 y 47 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, el protocolo de los Notarios, es el conjunto de libros formados por folios numerados y sellados, en los que el Notario actúa para asentar y autorizar, con las formalidades de la ley, las escrituras y actas que se otorguen ante su fe, con sus respectivos apéndices e índices; así mismo, el testimonio es la copia fiel de un acta asentada en el protocolo y de los documentos que, con respecto a la misma, se agregan al apéndice, que debidamente autorizada expide el notario público.

Que estos instrumentos, al ser emitidos por personas que ejercen una función de carácter público, delegada por el Gobernador del Estado, deben encontrar la seguridad y autenticidad necesaria para los efectos que sean expedidos. Hoy en día, estos documentos han sido objeto de alteraciones y falsificaciones, situación que nos ha llevado a buscar las mejores alternativas a esta problemática. Una de estas alternativas es la tecnología. Sin embargo, a medida en que ésta se utiliza para erradicar las conductas ilícitas, suele emplearse por la delincuencia para preservarlas.

Que es necesario continuar con las acciones que nos permitan establecer barreras a la delincuencia y evitar la falsificación de documentos ya sean públicos ó privados. En el caso de los protocolos y los testimonios, que son documentos de gran importancia y trascendencia jurídica para la función notarial como para la sociedad, la Ley del Notariado del Estado de Coahuila ha previsto ciertos requisitos que deben reunir.

Que aunado a los requisitos que la Ley exige, resulta necesaria la implementación de otras medidas de seguridad con el objetivo de evitar la alteración o falsificación de dichos documentos y brindar una mayor certeza jurídica.

Que dichas medidas de seguridad serán de observancia general para todos los Notarios del Estado y se implementarán en las hojas sueltas en las que los mismos asientan sus protocolos y testimonios.

En razón de lo anterior resulta prioritario establecer medidas de seguridad para evitar y erradicar dicha problemática, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS DE SEGURIDAD DE APLICACIÓN GENERAL  
EN EL EJERCICIO DEL NOTARIADO EN EL ESTADO DE COAHUILA**

**PRIMERO.** El presente acuerdo tiene por objeto establecer las medidas de seguridad que los Notarios deberán cubrir en el ejercicio de sus funciones, además de las que establece la Ley de la materia, las cuales tendrán la finalidad de proporcionar mayor certeza jurídica a los interesados y a la sociedad en general.

**SEGUNDO.** Las hojas que forman parte del protocolo, testimonios y actas fuera de protocolo, en las que el Notario ejerce sus funciones, deberán cumplir con las características previstas en la ley de la materia y en otras disposiciones aplicables y además con las siguientes medidas de seguridad:

- I.- Marca de agua;
- II.- Tinta Ultravioleta;
- III.- Microtexto;
- IV.- Criptograbado; y
- V.- Hoja Holográfica.

**TERCERO.** Estas medidas de seguridad deberán emplearse en los protocolos, testimonios y actas fuera de protocolo. La información respecto al contenido específico de dichas medidas de seguridad, el tipo del papel, la lámina y la luz que permite la legibilidad del texto y los hologramas plasmados en él, serán los que se determinen conjuntamente entre el Colegio de Notarios del Estado y la Secretaría de Gobierno del Estado, a través de la Dirección de Notarías.

**CUARTO.** La Secretaría de Gobierno, por conducto de la Dirección de Notarías se coordinará con el Consejo del Colegio de Notarios del Estado para vigilar el debido cumplimiento de la implementación de las medidas de seguridad a que se refiere el presente acuerdo, así como establecer los mecanismos que permitan obtener las hojas, sellos y hologramas descritos en el artículo Segundo, en los términos previstos en el artículo 138, fracción II de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila.

El incumplimiento a lo previsto en el presente acuerdo será sancionado en los términos de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila.

**QUINTO.** Las medidas de seguridad descritas en el artículo segundo de este acuerdo, deberán reunir las características legales y tecnológicas que proporcionen mayor certeza jurídica a las hojas que forman parte del protocolo, testimonios y actas fuera de protocolo en las que el Notario ejerza sus funciones.

**Primero.** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**Segundo.** Para la implementación de las medidas de seguridad descritas en este acuerdo, se establece un plazo de ciento ochenta días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo.

**Tercero.** Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, en la Ciudad de Saltillo, a los treinta y un días del mes de enero del dos mil ocho.

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.  
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.**

**PROF. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS  
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

**LIC. HOMERO RAMOS GLORIA  
(RÚBRICA)**



**R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA.**

**Nueva Rosita, Coahuila a 7 de Enero de 2008**

**CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ACTA DE CABILDO**

El suscrito Prof. Cesar Armando Jiménez Guerra, Secretario del R. Ayuntamiento del Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, hace constar y certifica que en el Libro de Actas de este Ayuntamiento, consta el acuerdo aprobado por el H. Cabildo Municipal en Sesión ordinaria No 28 celebrada el día 26 (veintiséis) de Noviembre de 2007 en su punto Numero 4 se tomo el siguiente:

**Acuerdo**

**Es aprobado por mayoría de votos la confirmación del Comité para la Clasificación de la Información Reservada, quedando el Secretario del R. Ayuntamiento Cesar Armando Jiménez Guerra, Sindico Juan Albino Chávez Vázquez y el Sindico de Minoría Rodolfo Gustavo Rivera Rodríguez.**

**CERTIFICO.-** Que la presente es copia fiel del Acta de Cabildo correspondiente.

ATENTAMENTE

**PROFR. CESAR ARMANDO JIMÉNEZ GUERRA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
(RÚBRICA)**



**R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA.**

**Nueva Rosita, Coahuila a 7 de Enero de 2008**

**CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ACTA DE CABILDO**

El suscrito Prof. Cesar Armando Jiménez Guerra, Secretario del R. Ayuntamiento del Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, hace constar y certifica que en el Libro de Actas de este Ayuntamiento, consta el acuerdo aprobado por el H. Cabildo Municipal en Sesión ordinaria No 24 celebrada el día 14 (catorce) de Agosto de 2007 en su punto Numero 16 se tomo el siguiente:

**Acuerdo:**

**Se somete a consideración del H. Cabildo la propuesta del Alcalde antes mencionada aprobándose por unanimidad de los presentes que el C. Evaristo Valdez Segovia, sea el encargado del módulo del ICAI, en el municipio.**

**CERTIFICO.-** Que la presente es copia fiel del Acta de Cabildo correspondiente.

**PROFR. CESAR ARMANDO JIMENEZ GUERRA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
(RÚBRICA)**



**AGUAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.  
Licitación Pública Nacional**

Convocatoria : 002

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de : (AGSAL 002/08) Suministro en parcialidades de 60 Computadoras personales de escritorio (CPU, Teclado y Mouse) para la Empresa Aguas de Saltillo.

No. De Licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica.	Muestra Física	Apertura Económica.	Fallo
AGSAL- 002/08	\$ 2,000.00	28-Febrero-2008 a 14:00 PM	29-Febrero-2008 12:00 Horas	12-Marzo-2008 16:30 Horas	19-Marzo-2008 14:00 Horas	25-Marzo-2008 16:30 Horas	28-Marzo-2008 12:00 Horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad Medida
1	Suministro de Computadoras personales de escritorio (CPU, Teclado y Mouse).	60	PZA.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de Aguas de Saltillo, S.A. de C.V. en el Depto. de Aprovisionamiento ubicadas en Calle De La Fuente No. 433 Zona Centro, C.P. 25000, Saltillo, Coahuila con el siguiente horario : 9:00 a 14:00 Hrs. en días hábiles a partir del día 26 al 28 de febrero del 2008.
- La licitación consta de 01 partida.
- La procedencia de los recursos es :Propios
- La forma de pago de las Bases es :Con cheque certificado, de caja de institución de crédito establecida, a nombre de Aguas de Saltillo, S.A. de C.V. o en efectivo.
- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de febrero del 2008 a las 12:00 horas en Sala de Juntas de la Gerencia Técnica Planta Alta de Aguas de Saltillo, S.A. de C.V., ubicado en : Calle De La Fuente No. 433 Zona Centro, C.P. 25000, Saltillo, Coahuila.
- El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 12 de marzo del 2008 a las 16:30 Hrs. Sala de Juntas Gerencia Técnica Planta Alta en De la Fuente No. 433 Zona Centro, Saltillo, Coah.

Estos puntos son comunes a la licitación :

- La apertura de las propuestas técnica se efectuará el día 12 de marzo del 2008 a las 16:30 horas, en Calle De La Fuente No. 433 Zona Centro, C.P. 25000, Saltillo, Coahuila.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuara el día 25 de marzo del 2008 a las 16:30 horas, en Calle De La Fuente No. 433 Zona Centro, C.P. 25000, Saltillo Coahuila.
- El fallo se dará el día 28 de marzo del 2008 en oficinas de Aguas de Saltillo. a las 12:00 Hrs. Sala de Juntas Gerencia Técnica Planta Alta en De la Fuente No. 433 Zona Centro, Saltillo, Coah.
- No podrán participar personas que se encuentren en los supuestos del Art. 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- No habrá anticipo.
- Las condiciones de pago serán :A 90 días después de recibir el suministro de cada parcialidad al igual que recibida y autorizada la factura por la Gerencia Financiera pagando los días 25 de cada mes posterior a este plazo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será :Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n):Peso Mexicano.
- Presentar garantía de seriedad de la proposición del 5% del valor total de la propuesta. La garantía de cumplimiento y calidad al adjudicarse es del 10%.
- La forma de adjudicación :Se valorará el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas según bases de la licitación y se asignará al postor que entre las cotizaciones tenga la mejor oferta técnico – económica.

- Los proponentes deberán contar con el registro vigente en el Padrón Municipal.
- Tiempo de entrega del suministro : será en parcialidades mensuales, con entregas de 10 equipos los cinco primeros días de cada mes siendo la primera entrega el día 02 de mayo del 2008.
- La convocante no está condicionada a una carga máxima del suministro, podrá tener una variación de (+) (-) el 20% del suministro total licitado.
- Lugar de entrega del suministro :En las oficinas Generales de Aguas de Saltillo en de la Fuente No. 433 Zona Centro, C.P. 25000, Saltillo Coahuila.
- Capital contable \$ 100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.).
- El proveedor presentará muestra física de los bienes licitados.

Saltillo, Coahuila 26 de Febrero del 2008

**ING. ROGÉRIO KOEHN**  
DIRECTOR GENERAL DE AGUAS DE SALTILLO

Rúbrica  
26 FEBRERO



**AGUAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.**  
**Licitación Pública Nacional**

Convocatoria : 003

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de : (AGSAL 003/08) “Suministro de dos camiones Pipa para agua potable con capacidad de 20,000 litros cada uno para la Empresa Aguas de Saltillo” de acuerdo a lo siguiente:

No. De Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Fallo
AGSAL- 003/08	\$ 2,000.00	28-Febrero-2008 Hasta las 14:00 PM	28-Febrero-2008 16:30 Horas	05-Marzo-2008 12:30 Horas	06-Marzo-2008 16:30 Horas	10-Marzo-2008 17:00 Horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad Medida
1	Suministro de Camión Pipa nuevo 2008, 300 HP para agua potable con capacidad de 20,000 lts.	2	CAMION
2	Suministro de Camión Pipa reconstruido, 300 HP para agua potable con capacidad de 20,000 lts.		

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de Aguas de Saltillo, S.A. de C.V. en el Depto. de Aprovisionamiento ubicadas en Calle De La Fuente No. 433 Zona Centro, C.P. 25000, Saltillo, Coahuila con el siguiente horario : 9:00 a 14:00 Hrs. en días hábiles a partir del 26 al 28 de Febrero del 2008.
- La licitación consta de 02 partida.
- La procedencia de los recursos es: Propios.
- La forma de pago de las Bases es: Con cheque certificado, de caja de institución de crédito establecida, a nombre de Aguas de Saltillo, S.A. de C.V. o en efectivo.
- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de Febrero del 2008 a la 16:30 horas en : Sala de Juntas de la Gerencia Técnica Planta Alta de Aguas de Saltillo, S.A. de C.V., ubicado en : Calle De La Fuente No. 433 Zona Centro, C.P. 25000, Saltillo, Coahuila.
- El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 05 de Marzo del 2008 a las 12:30 Hrs. Sala de Juntas Gerencia Técnica Planta Alta en De la Fuente No. 433 Zona Centro, Saltillo, Coah.

Estos puntos son comunes a la licitación :

- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 05 de Marzo del 2008 a las 12:30 horas, en Calle De La Fuente No. 433 Zona Centro, C.P. 25000, Saltillo, Coahuila , y la apertura de la propuesta económica el día : 06 de Marzo del 2008 a las 16:30 horas en Calle De La Fuente No. 433 Zona Centro, C.P. 25000, Saltillo, Coahuila .
- El fallo se dará el día 10 de Marzo del 2008 en oficinas de Aguas de Saltillo a las 17:00 Hrs. Sala de Juntas Gerencia Técnica Planta Alta en De la Fuente No. 433 Zona Centro, Saltillo, Coah.
- No podrán participar personas que se encuentren en los supuestos del Art. 49 de la Ley de Adquisiciones del Estado de Coahuila de Zaragoza.

- Las condiciones de pago serán: Partida 1 30% de anticipo, 30% contra entrega del suministro y el resto con pago a un mes después de la entrega, así como recibidas y aprobadas las facturas por la Gerencia de Finanzas. Partida 2 sin anticipo, 50% al entregar el suministro y 50% a un mes.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- Presentar garantía de seriedad de la proposición del 5% del valor total de la propuesta. La garantía de cumplimiento y calidad al adjudicarse es del 10%.
- La forma de adjudicación: Se valorara el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y se asignara por partida al postor que entre las cotizaciones tenga la mejor oferta técnico – económica.
- Los proponentes deberán contar con los registros vigentes en el Padrón Municipal de Proveedores de Saltillo Coahuila.
- Anticipo : 30% presentando fianza del 100% de monto de mismo.
- Capital contable: 250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos oo/100 mn).
- Tiempo de entrega: (1) un mes después del fallo, así como firmado el contrato.
- Lugar de entrega: Almacén General de Aguas de Saltillo, ubicado en la Calle Charles y Libertad de la Colonia Bella Vista.
- Aguas de Saltillo se reserva el derecho de adquirir o no la segunda unidad.

Saltillo, Coahuila 26 de Febrero del 2008

**ING. ROGERIO KOEHN**  
DIRECTOR GENERAL DE AGUAS DE SALTILLO

Rúbrica  
26 FEBRERO



**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**SUBSECRETARIA DE CONTROL AMBIENTAL**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado de Coahuila convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de Construcción del Centro Municipal de Tratamiento Integral de Residuos Sólidos de Cuatro Ciénegas (CMTIRS-CC), Coah., de conformidad a lo siguiente.

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
35903001-001-08	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,800.00	04/03/2008	04/03/2008 10:00horas	03/03/2008 11:00 horas	11/03/2008 10:00 horas

Acto de apertura económica	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
12/03/2008 10:00 horas	Construcción del Centro Municipal de Tratamiento Integral de Residuos Sólidos de Cuatro Ciénegas (CMTIRS-CC), Coah.	20/03/2008	120

- 1.- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir del 26 de Febrero al 04 de Marzo de 2008 de las 8:00 a las 16:00 horas, en las oficinas de: la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con domicilio en: Allende Sur 368, zona centro, C.P. 25000; teléfonos: 844 4125622/78, la entrega de bases se efectuará previo pago en las oficinas de la (Recaudación de Rentas) y la entrega de las mismas en las oficinas de la **CONVOCANTE**. **Consulta y venta en compranet** en la dirección <http://www.coahuila.compranet.gob.mx> mediante los recibos que genera el sistema. Así como la entrega de los planos de las obras a ejecutar.
- 2.- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones, apertura de la propuesta técnica y apertura de la propuesta económica será en la sala de junta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado, ubicada en Allende Sur 368, zona centro, C.P. 25000; teléfonos: 844 4125622/78.

- 3.- La visita al lugar de los trabajos se llevara acabo el día 03 de Marzo del 2008 a las 11:00 horas en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Cuatro Ciénegas ubicado en Juárez y Presidente Carranza, Zona Centro, C.P. 27640, Cuatro Ciénegas, Coahuila.
- 4.- Ubicación de la obra: Ejido Guadalupe, rumbo al Municipio de Ocampo, Coahuila, en el Km. 10.5.
- 5.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 6.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 7.- No se podrá subcontratar partes de la obra
- 8.- Anticipos: se otorgará el 30% del monto del contrato (15% para compra de material y 15% por inicio de trabajos)
- 9.- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Curriculum de los profesionales técnicos al servicio del LICITANTE, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares. Identificación de los trabajos realizados por el LICITANTE y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida en los últimos cinco años, así como también presentar contratos relacionados con el tipo de obra solicitado en la sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, forma de contactarlo y descripción de las obras.
- 10.- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: que cuenten con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios para realizar en forma oportuna, la(s) obra(s) con las especificaciones, características y cantidades que se consignan en el catálogo de conceptos y cuya especialidad esté relacionada con el giro de Obra Civil de acuerdo al certificado de aptitud expedido por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Coahuila.
- 11.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Los criterios generales para la adjudicación del contrato será: A.-La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas de Estado de Coahuila. B.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará a la persona que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; así como que garantice satisfactoriamente de las obligaciones respectivas.
- 12.- Las condiciones de pago son: Las estimaciones de trabajos ejecutados, serán elaboradas y presentadas por el CONTRATISTA a la CONVOCANTE por PERÍODOS MENSUALES, acompañados de la documentación que acredita la procedencia del pago, etc., remitirse al punto 5 de las bases de esta licitación.
- 13.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 14.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 36 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Coahuila.
- 15.- Los participantes deberán de contar con el registro del padrón de contratistas vigente a la fecha de esta licitación expedido por la por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Coahuila.

SALTILLO, COAHUILA, A 26 DE FEBRERO DEL 2008.

**ARIEL MAURICIO MENDEZ DAVILA**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
RUBRICA.  
26 FEBRERO

---

---

**DISTRITO DE SALTILLO**

---

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**Edicto**

En los autos del expediente número **44/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL SANTOS TOBIAS, denunciado por PETRA MATA CHAVEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA LUNES VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado,

en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 6 de febrero de 2008..  
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 12 Y 26 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1879/2007**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de NARCISO PEÑA BETANCOURT y MARIA SILVA CORTES, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, haciéndoles saber que el denunciante presentado es ALFREDO PEÑA SILVA, en su carácter de hijo de los autores de la sucesión. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
 (RÚBRICA) 12 Y 26 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1585/2007**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JOSE LEOCADIO MATA ESPARZA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es MARTINA GUADALUPE CORTES GONZALEZ, en su carácter de concubina del autor de la sucesión. CONSTE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
 (RÚBRICA) 12 Y 26 FEB



**LIC. ONESIMO FLORES RODRIGUEZ.  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 9.- SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO ONÉSIMO FLORES RODRÍGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 9, CON EJERCICIO EN ESTE DISTRITO JUDICIAL, CON DOMICILIO EN CALLE MONCLOVA NUMERO 2650 DE LA COLONIA TECNOLÓGICO DE ESTA CIUDAD, HACE CONSTAR QUE EN LA NOTARIA A SU CARGO SE ESTA TRAMITANDO PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO (SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA), PROMOVIDO POR EL C. ALBERTO BALTAZAR HERRERA URBANO A EFECTO DE ACREDITAR QUE HA OPERADO A SU FAVOR LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA POR ESTAR POSEYENDO DESDE HACE MÁS DE 7 AÑOS EN CONCEPTO DE PROPIETARIO EN FORMA PACÍFICA, CONTINUA, PÚBLICA Y DE BUENA FE LA PROPIEDAD CONSISTENTE EN: un predio suburbano localizado en el callejón de San Francisco, ubicado en la Congregación de Los González, municipio de Saltillo, Coahuila, con superficie de (8,402.7824) ocho mil cuatrocientos dos punto siete mil ochocientos veinticuatro metros cuadrados, circulado perimetralmente con postas y alambre de púas, comprendido dentro de los siguientes lados, rumbos astronómicos, distancias y colindancias: del lado (1) uno al (2) dos, con rumbo S37°23'51"W, mide (182.6917) ciento ochenta y dos punto seis mil novecientos diecisiete metros, y colinda con propiedad adjunta; del lado (2) dos al (3) tres, con rumbo S37°21'01"W, mide (53.3791) cincuenta y tres punto tres mil setecientos noventa y un metros, y colinda con propiedad adjunta antiguamente del Sr Francisco Udave; del lado (3) tres al (4) cuatro, con rumbo S44°11'02"E, mide (37.6263) treinta y siete punto seis mil doscientos sesenta y tres metros, y colinda con calle Callejón de San Francisco; del lado (4) cuatro al (5) cinco, con rumbo N37°02'51"E, mide (223.8344) doscientos veintitrés punto ocho mil

trescientos cuarenta y cuatro metros, y colinda con propiedad de la señora Salma Bujaidar Duarte, y, del punto (5) cinco al (1) uno, para cerrar el perímetro, con rumbo N26°17'05"W, mide (40.0490) cuarenta punto cero cuatrocientos noventa metros, y colinda con acequia que conduce el cause del agua de Los Navarro a la Congregación de Los González. PUBLIQUESE EL PRESENTE EXTRACTO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN Y EN LOS ESTRADOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, A FIN DE CONVOCAR A LAS PERSONAS QUE PUEDAN CONSIDERARSE AFECTADAS, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A LAS DIECISIETE HORAS DEL DIA DOCE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, A HACER VALER SUS DERECHOS. CONSTE.-

**LIC. ONÉSIMO FLORES RODRÍGUEZ**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 9  
 (RÚBRICA) 15-26 FEB Y 7 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1832/2005**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JUAN ULISES SALAZAR TAMEZ Y OTRO, en contra de JUAN JOSÉ ROMERO PADILLA y AGUSTINA LOPEZ PAREDES DE ROMERO, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO:

Se ordena se emplace al codemandado JUAN JOSE ROMERO PADILLA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a dicho codemandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de NUEVE DIAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Salttillo, Coahuila, a 11 de julio de 2007  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 19-22 Y 26 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció MARÍA GUADALUPE MEDRANO GONZÁLEZ demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, dentro del expediente **748/2007**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio de la parte demandada y de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la parte demandada GILBERTO VELÁSICO CRUZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en éste Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, asimismo, haciéndole saber que deberá presentarse a éste Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Salttillo, Coahuila; a catorce de febrero de 2007  
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
**Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES**  
 (RÚBRICA) 26-29 FEB Y 7 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **28/2005**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado ROGELIO CÁDENAS CASTAÑEDA, Endosatario en Procuración de OMAR ALEJANDRO MORALES PERALES, en contra de LEONARDO IVAN ZAMARRIPA FLORES, el Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en los artículos 469 y 474 del

Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: sobre el lote de terreno y construcción, ubicado en la calle Huachichiles, número 211, lote tres, manzana trece, del Fraccionamiento Las Teresitas, de esta ciudad e inscrito bajo la partida número 101297, Libro 1013, Sección I, S.C., de fecha siete de febrero del año dos mil dos, inmueble valuado en la cantidad de \$222,400.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por la perito MARÍA DE JESÚS ÁLVAREZ CANTÚ, por ser el valor más alto y el señalado por el perito designado por este Juzgado, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos; con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.-

SALTILLO, COAHUILA, A 11 DE FEBRERO DE 2008

**LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 26-29 FEB Y 7 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. MA. GUADALUPE LUNA GÓMEZ, demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de FRANCISCO JAVIER CARRANZA ORTIZ, dentro de los autos del expediente **39/2008**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado FRANCISCO JAVIER CARRANZA ORTIZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora funda su demanda en la separación por más de tres años; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 12 de Febrero de 2008

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES**  
(RÚBRICA) 26-29 FEB Y 7 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **100/2007**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIANA ELISA HURTADO MENDOZA, Endosataria en Procuración de RICARDO ALONSO DAVILA RODRIGUEZ, en contra de GRETAL LEAL TREJO, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil, ordenó con fundamento en el artículo 1141 del Código de Comercio publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, anunciando la venta y convocando postores para la audiencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien mueble: AUTOMÓVIL MARCA FORD K APROXIMADAMENTE 2003, COLOR GRIS PLATA, SIN PLACAS VISIBLES, NUMERO DE SERIE 9BFBT19N137822098, valuado en la cantidad de \$37.163.00 (TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.); con deducción de un 10%. Audiencia que tendrá lugar en este juzgado a LAS DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES SEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 21 de febrero de 2008

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA**  
(RÚBRICA) 26-29 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LIC. JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO COAHUILA, dentro del expediente número **40/2008**, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, promovido por DOLORES LONGORIA MARTINEZ, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la información testimonial propuesta, con citación del promovente, testigos propuestos, colindantes, Agente del Ministerio Público y el Registrador Público. Por otra parte, conforme a lo dispuesto por la fracción III del precepto invocado, publíquense edictos por tres veces consecutivas de

siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en el lugar de la ubicación del bien, así como en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces y se convoque a las personas que puedan considerarse afectadas con las presentes diligencias: Casa-habitación manzana 19, lote 19, número 1348 de la calle zarco zona centro, de esta ciudad. Con las siguientes medidas y colindancias: Norte.-7.80m y colinda con calle Zarco. Sur.-7.00 m y colinda con propiedad del Sr. JOSE T. SANCHEZ VALERO, oriente.-47.50m colinda con propiedad del Sr. FRANCISCO LOPEZ PEREZ, poniente.- 47.50m y colinda con propiedad de la Sra. MARIA LUISA PEREZ DE FERNIZA.

Saltillo, Coahuila, 7 de febrero de 2008.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 26 FEB-7 Y 25 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**Edicto**

En los autos del expediente número **924/2007**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRO CEPEDA MALDONADO, denunciado por ALEJANDRO CEPEDA BAZALDUA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA LUNES TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 18 de febrero de 2008

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 26 FEB Y 11 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1669/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de ABEL GONZALEZ LOPEZ, promovido por MARIA TERESA GONZALEZ ALVAREZ y JUANA ALVAREZ BUENO, el LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 16 de noviembre del 2007

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**  
 (RÚBRICA) 26 FEB Y 11 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**Edicto**

En los autos del expediente número **1740/2007**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA TERESA MENDOZA NIÑO, denunciado por JUAN ALBERTO MENDOZA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA JUEVES TRECE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 18 de febrero de 2008.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 26 FEB Y 11 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**Edicto**

En los autos del expediente número **192/2008**, relativo al juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE ANTONIO MARTINEZ Y FARIAS, denunciado por JOSE ANTONIO MARTINEZ CRIOLLOS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA JUEVES DIEZ DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 18 de febrero de 2008  
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 26 FEB Y 11 MAR



**LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 17.- SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE JESUS ACUÑA NARRO # 113-302-B, COLONIA REPUBLICA DE ESTA CIUDAD, INFORMA: Que se inició con fecha 14 de febrero del 2008 el procedimiento sucesorio intestamentario acumulado a bienes del señor JESUS SANCHEZ VALDES y de su esposa señora JUANA MA. PEREZ ELIZONDO, a solicitud de los CC. JESUS SANCHEZ PEREZ, JUAN MARTIN SANCHEZ PEREZ y VERONICA SANCHEZ PEREZ.

Se propuso como ALBACEA al señor JESUS SANCHEZ PEREZ, con domicilio en la calle Obregón Sur número ciento veintiuno (121), zona centro de esta ciudad. Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial por 2 veces, de 10 en 10 días.

Saltillo, Coahuila, a 18 de febrero de 2008.  
**LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES.**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 17  
 (RÚBRICA) 26 FEB Y 11 MAR



**LIC. GILBERTO GARZA VALDES (JR).**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 7.- SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. GILBERTO GARZA VALDES (Jr.), Notario Público Número Siete, en ejercicio en este Distrito de Saltillo, con Oficio en Calle Chiapas Oriente número Seiscientos Cuarenta y Uno (641), de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, con fundamento en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días, que mediante acta de fecha Siete (7) de Febrero del Dos Mil Ocho (2008) se inició Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora DORA ARCADIA CARRERA GARZA solicitado por la señora DORA MERCEDES ARAMBULA CARRERA, por sus propios derechos y como Apoderada Especial de su hermano el señor VICTOR ARAMBULA CARRERA, en su carácter de Herederos, por lo que los comparecientes justifican plenamente el parentesco y grado que les une con la autora de la Herencia, así como el fallecimiento de ésta mediante: Actas de Nacimiento y Acta de Defunción de la Autora de la Sucesión; se reconocieron recíprocamente su carácter de Herederos, se propuso como Albacea a la señora DORA MERCEDES ARAMBULA CARRERA, con domicilio en Calle Paseo de los Delfines número 906, Colonia San Patricio, de esta Ciudad, quien aceptó dicho cargo protestando su fiel y legal desempeño. Se señalaron las Once horas (11:00 hrs.) del día Jueves Seis (6) de Marzo del Dos Mil Ocho (2008), para llevar a cabo la Información Testimonial ofrecida.

Saltillo, Coahuila a 15 de Febrero del 2008.  
**LIC. GILBERTO GARZA VALDES (Jr.)**  
 NOTARIO PUBLICO No. 7  
 (RÚBRICA) 26 Y 29 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **104/2008**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA, promovido por ROMAN FUENTES PADILLA, en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO; el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además de un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido

de que alega el promovente que se asentó erróneamente en su acta de nacimiento como su nombre ROMAN FUENTES, siendo lo correcto ROMAN FUENES PADILLA, como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 19 de febrero de 2008.

EL C. SECRETARIO

**Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES**  
(RÚBRICA) 26 FEBRERO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **30/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MARÍA ELENA HIDROGO SANDOVAL en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCR, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil de dicha localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación, en el entendido de que alega el promovente que en su acta de defunción se asentó como nombre del cónyuge ILDA MARICELA LEYVA SALAS, siendo lo correcto MARIA ELENA HIDROGO SANDOVAL, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 18 de Febrero del 2008

EL C. SECRETARIO

**Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES**  
(RÚBRICA) 26 FEBRERO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **426/2007**, relativo al JUICIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido APOLINAR SAUCEDO HERNANDEZ APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ROCIO ELIZABETH CASILLAS CRUZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, mediante auto pronunciado con fecha once de Febrero de del año dos mil ocho, y en virtud de que los demandados fueron emplazados por medio de edictos; con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil, se ordena notificar personalmente a la parte demandada ROCIO ELIZABETH CASILLAS CRUZ, mediante la publicación en un edicto por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior para los efectos a que haya lugar.

Siendo los puntos resolutivos los siguientes:

PRIMERO.- Procedió la Vía ESPECIAL HIPOTECARIA intentada y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora, Licenciado APOLINAR JULIO SAUCEDO HERNANDEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE demostró los elementos constitutivos de su acción, mientras que la demandada no compareció a juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se condena a ROCIO ELIZABETH CASILLAS CRUZ, a pagar a la parte actora la cantidad de \$826,780.10 (OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 10/100 M.N.) por concepto de capital vencido, al pago de la cantidad de \$110,075.16 (CIENTO DIEZ MIL SETENTA Y CINCO PESOS 16/100 M.N.) en concepto de intereses ordinarios vencidos a la fecha de la certificación contable, a razón del 14.50% anual, mas los que se sigan venciendo; al pago de la cantidad de \$15,341.11 (QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y PESOS 11/100 MN.) en concepto de intereses moratorios generados más los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo; prestaciones con las que deberán cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se les requiera el cumplimiento de esta sentencia, siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable, en el entendido que tanto los intereses ordinarios como los moratorios vencidos con posterioridad a la certificación contable, se liquidarán en ejecución de sentencia. CUARTO.- En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado y, con su producto, pago al acreedor. QUINTO.- Se condena a la demandada ROCIO ELIZABETH CASILLAS CRUZ, al pago de las costas. SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

Saltillo, Coahuila a 14 de Febrero de 2008

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA**  
(RÚBRICA) 26 FEBRERO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En los autos del Expediente número **1009/2007**, relativo al Juicio Ordinario de Rectificación de Acta del Registro Civil, la Licenciado MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto de demanda, mediante el cual MARIA DEL CARMEN PLATA BARCENAS, demanda a los C.C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL TUNAL, MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, la rectificación del Acta de nacimiento número 15, Libro número 01, en la Hoja número 5, de fecha 25 Veinticinco de Febrero de 1947-mil novecientos cuarenta y siete, de la Oficialía del Registro Civil de El Tunal, Municipio de Arteaga, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su nombre MARIA SALOME PLATA, se asiente correctamente como lo es MARIA DEL CARMEN PLATA BARCENAS.- Igualmente se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria LICENCIADA JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas:-

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Saltillo, Coahuila, a 19 de Febrero del 2008  
SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
**LIC. JASMIN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO**  
(RÚBRICA) 26 FEBRERO

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**


---

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**
**EDICTO**

Mediante escrito de veintiséis de octubre de dos mil siete, se presentó GUILLERMO LÓPEZ CASTELLANOS, a denunciar la muerte sin testar del señor MIGUEL LÓPEZ GONZÁLEZ, quien falleció el día veintiséis de abril de dos mil siete, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1821/2007**. Manifiesta el denunciante antes mencionado que el, MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ CASTELLANOS y MARÍA ALICIA CASTELLANOS SALDÚA, son los únicos y universales herederos que le sobreviven al señor MIGUEL LÓPEZ GONZÁLEZ, en calidad de hijos legítimos y esposa, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también, a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 20 de noviembre de 2007

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ FLORES**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 12 Y 26 FEB


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA.**
**EDICTO**

Mediante escrito de Primero de Febrero del año en curso, se presentaron los C.C. JOSE BERNARDO FUENTES HERRERA y MARIA DE JESÚS, MONICA LETICIA, JOSE CESAR, SERGIO, MARCO ANTONIO y ARNOLDO de apellidos FUENTES GONZALEZ a denunciar la muerte sin testar de su esposa y madre respectivamente JUANA GONZALEZ PUENTE quien falleció el 5 de Noviembre del 2006 en la ciudad de Sabinas, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **228/2008**. Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a JUANA GONZALEZ PUENTE. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 8 de Febrero del 2008.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 26 FEB Y 11 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha veinticinco de enero del año dos mil ocho, se presentó la C. MARIA HERMENEGILDA HERNANDEZ SANDOVAL, a denunciar la muerte sin testar de MARTIN HERNANDEZ HERNANDEZ Y ANTONIA SANDOVAL MARTINEZ, quienes fallecieron el 26 de Noviembre de 1996 y 7 de septiembre de 1982 respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **164/2008**. Manifiesta la C. MARIA HERMENEGILDA HERNANDEZ SANDOVAL, que ella es la única heredera que le sobrevive a MARTIN HERNANDEZ HERNANDEZ Y ANTONIA SANDOVAL MARTINEZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 31 de Enero del 2008.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 26 FEB Y 11 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **1724/2007** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ADELINA BARRERA SILLAS, el JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, decreto de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Dieciocho de Octubre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado lo siguiente: Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ADELINA BARRERA SILLAS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparecen como SALVADOR HERNANDEZ RODRIGUEZ, quien es esposo de la autora de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 22 de Octubre del 2007.

EL SECRETARIO.

**LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES**  
SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
(RÚBRICA) 26 FEB Y 11 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de 30 de Agosto del año en curso se presentaron los C.C. GUADALUPE, BERTHA ALICIA, ERNESTO, JULIAN, ELSA, IDALIA, LETICIA, ELVIRA, ROSALVA, SONIA, EVA ARACELI, SERGIO ALBERTO, JORGE EMILIO e ISAAC de apellidos RANGEL JUAREZ a denunciar la muerte sin testar de sus padres JULIAN RANGEL ZARAGOZA y EVANGELINA JUAREZ FLORES quienes fallecieron en esta ciudad de Monclova, Coahuila el día Primero de Marzo del 2004 y 19 de Diciembre del 2000; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **1451/2007**. Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a JULIAN RANGEL ZARAGOZA y EVANGELINA JUAREZ FLORES. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coah., a 19 de Octubre del 2007

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 26 FEB Y 11 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En este Juzgado se Presento MARIA DE LOS ANGELES MERCADO MENDOZA, a demandar en Procedimiento Especial De Rectificación de Acta de Nacimiento, al C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AL AGENTE

DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **1301/2007**, manifestando que no obstante que se encuentra registrada con el nombre de se ANGELA MERCADO MENDOZA, siempre ha utilizado el nombre de se MARIA DE LOS ANGELES MERCADO MENDOZA, dicha demanda se admitió a tramite y se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible de la OFICIALIA SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de treinta días a partir de la última publicación que se haga de este extracto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 237 del Código Civil vigente en el Estado.”

Monclova, Coahuila, a 19 De Diciembre del 2007

LA C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LIC. MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ**

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en un lugar visible en la OFICIALIA SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD. 26 FEBRERO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó el ciudadano FELIPE ARELLANO VALDEZ a demandar al ciudadano OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTACION BAJAN, COAHUILA Y ciudadano AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Juicio Especial Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **1147/2007**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como fecha de nacimiento el día (23) veintitrés de agosto del año (1940) mil novecientos cuarenta, y manifiesta que lo correcto es el día (22) veintidós de agosto del año (1942) mil novecientos cuarenta y dos, con los cuales se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 01 de noviembre del 2007.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio del promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de Estación Baján, Coahuila. 26 FEBRERO

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este juzgado compareció la Ciudadana CLEMENCIA PERALES CHIO, Expediente Número **23/2008**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial, relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se le declare propietario del siguiente bien: “Inmueble urbano ubicado en la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, Calle Herlinda Pérez Rodríguez número (85) ochenta y cinco, Colonia Del Maestro, con una superficie total de 375.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 25.00 metros y colinda con Calle Profesor Fortunato Gutiérrez Cruz; AL SUR mide 25.00 metros y colinda con Profesor Rogelio Aguirre Ramos; AL ORIENTE mide 15.00 metros y colinda con la Profesora Enid Ledesma Villarreal y AL PONIENTE mide 15.00 y colinda con Calle Herlinda Pérez Rodríguez.

Se extiende este Edicto, convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; Publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.

Sabinas, Coahuila, a 21 de Enero del 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ**

(RÚBRICA)

5-15 Y 26 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este juzgado compareció la Ciudadana LETICIA PALAFOX TORRES, Expediente Número **26/2008**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial, relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se le declare propietaria del siguiente bien: “Inmueble urbano ubicado en Minas de Barroterán,

Coahuila, Barrio 4, Calle 16 de Septiembre número 4, el cual tiene una superficie total de 891.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 27.00 metros y colinda con Calle 16 de Septiembre, al Sur mide 27.00 metros y colinda con Alejandro Mireles García, al Oriente mide 33.00 metros y colinda con Rogelio Pérez Loredo y al Poniente mide 33.00 metros y colinda con Conrado González López”.

Se expide este Edicto, convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; Publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico “EL FACTOR” que circula en esta ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.

Sabinas, Coahuila, a 18 de Enero del año 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ**  
(RÚBRICA) 5-15 Y 26 FEB



**LIC. ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No.11. SABINAS, COAHUILA**

**AVISO**

El Licenciado ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDEZ, titular de la Notaría Pública Número Once del Distrito de Sabinas, con despacho en la calle Independencia No. 121 Sur, Interior 3 de la Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo se inició el trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora PAULA RECOBO CRUZ, y en la denuncia presentada por la compareciente se propone para que ocupe el cargo de ALBACEA a la SRA. LAURA ESTELA RAMOS RECOBO con domicilio en la ciudad de Sabinas, Coahuila.----- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II y III , del Código Procesal Civil de Coahuila en vigor publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el periódico de mayor circulación en este distrito y en el Periódico Oficial del Estado el presente edicto, en el que se hace saber que con esta fecha quedo radicado el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes de la SRA. PAULA RECOBO CRUZ, que se señalan las (12:00) doce horas del día 12 de Marzo del año en curso para que tenga verificativo la audiencia testimonial en el local de esta notaria pública a mi cargo ubicada en Independencia 121 int. 3, de esta Ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 11 de Febrero del 2008

**LICENCIADO ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDEZ**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE.

RAVA-480717-CM8

(RÚBRICA) 26 FEB Y 11 MAR



**LIC. ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 11. SABINAS, COAHUILA.**

**AVISO**

El Licenciado ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDEZ, titular de la Notaría Pública Número Once del Distrito de Sabinas, con despacho en la calle Independencia No. 121 Sur, Interior 3 de la Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo se inició el trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señorita EMILIA SALAS DE LA CRUZ, y en la denuncia presentada por la compareciente se propone para que ocupe el cargo de ALBACEA a la SRA. LAURA ESTELA RAMOS RECOBO con domicilio en la ciudad de Sabinas, Coahuila. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II y III , del Código Procesal Civil de Coahuila en vigor publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el periódico de mayor circulación en este distrito y en el Periódico Oficial del Estado el presente edicto, en el que se hace saber que con esta fecha quedo radicado el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes de la SRITA. EMILIA SALAS DE LA CRUZ, que se señalan las (12:00) doce horas del día 13 de Marzo del año en curso para que tenga verificativo la audiencia testimonial en el local de esta notaria pública a mi cargo ubicada en Independencia 121 int. 3, de esta Ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 11 de Febrero del 2008

**LICENCIADO ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDEZ**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE.

RAVA-480717-CM8

(RÚBRICA) 26 FEB Y 11 MAR



**LIC. ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 11. SABINAS, COAHUILA.**

**AVISO**

El Licenciado ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDEZ, titular de la Notaría Pública Número Once del Distrito de Sabinas, con despacho en la calle Independencia No. 121 Sur, Interior 3 de la Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo se inició el trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO

INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor LORETO MEDRANO ONTIVEROS Y MA. EUGENIA RODRIGUEZ DE MEDRANO, y en la denuncia presentada por los comparecientes se propone para que ocupe el cargo de ALBACEA al SR. LUIS OCTAVIO MEDRANO RODRIGUEZ con domicilio en la ciudad de Sabinas, Coahuila.----- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II y III , del Código Procesal Civil de Coahuila en vigor publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el periódico de mayor circulación en este distrito y en el Periódico Oficial del Estado el presente edicto, en el que se hace saber que con esta fecha quedo radicado el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes del SR. LORETO MEDRANO ONTIVEROS Y MA. EUGENIA RODRIGUEZ DE MEDRANO, que se señalan las (12:00) doce horas del día 14 de Marzo del año en curso para que tenga verificativo la audiencia testimonial en el local de esta notaría pública a mi cargo ubicada en Independencia 121 int. 3, de esta Ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 12 de Febrero del 2008

**LICENCIADO ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE.

RAVA-480717-CM8

(RÚBRICA)

26 FEB Y 11 MAR

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**LIC. HERMILO JUAN RAMOS HILARIO.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 5.- PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Con fecha (30) treinta de Enero del (2008) dos mil ocho, en ésta Notaría ubicada en calle Terán 106 Oriente, sector centro en esta ciudad, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de la señorita MARIA MUZQUIZ ORONA, en términos del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila Vigente, comparecieron los señores RAUL MUZQUIZ GONZALEZ , ROGELIO MUZQUIZ GONZALEZ, RICARDO MUZQUIZ GONZALEZ y la señorita DORA ELIA MUZQUIZ GONZALEZ, se designó como ALBACEA al señor ROGELIO MUZQUIZ GONZALEZ, con domicilio en calle Jiménez número 402 Oriente, zona centro en ésta ciudad.

Piedras Negras, Coahuila, 1º de Febrero del 2008

A T E N T A M E N T E

**LIC. HERMILO JUAN RAMOS HILARIO**

NOTARIO PUBLICO No. 5

(RÚBRICA)

PUBLÍQUESE (2) DOS VECES DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.

12 Y 26 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**

**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. GUADALUPE CERVANTES GONZALEZ

DOMICILIO IGNORADO.

EXP. No. **768/2007.**

El Señor RUBEN HINOJOSA RAMIREZ, se presento ante este Juzgado, demandando en el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario a USTED, por auto de fecha cuatro de diciembre del año dos mil siete, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha ocho de febrero del año en curso, se ordenó emplazar a este por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados apartir de la ultima publicación para que se presente a contestar la demanda, instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el articulo 591 fracción II del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 11 DE FEBRERO DEL 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE

**LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO**

(RÚBRICA)

26-29 FEB Y 7 MAR

---

**DISTRITO DE ACUÑA**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **30/2008**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO (A BIENES DE GUSTAVO VALDEZ FALCON), PROMOVIDO POR MARIA KUSIOR M. VIUDA DE VALDEZ, SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila, a dieciocho de Enero del año dos mil ocho.- - "téngase por presentada a la Ciudadana MARIA KUSIOR M. VDA. DE VALDEZ; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUSTAVO VALDEZ FALCON", se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de GUSTAVO VALDEZ FALCON, "se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; señalándose LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en esta ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de esta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado".- (dos firmas ilegibles Juez y Secretario).-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 21 DE ENERO DEL AÑO 2008

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 12 Y 26 FEB

---

**DISTRITO DE VIESCA**


---

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente **1202/2007**, relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. DESIDERIO SALDAÑA DAVILA, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado los CC. DOLORES SALAS CASTAÑEDA, DANIEL, HILARIO, ROBERTO, ALEJANDRA, MARIA DEL ROSARIO, RAMON, DELIA, FRANCISCO ALBERTO, FIDEL, MIGUEL ANGEL Y ROBERTO TODOS DE APELLIDOS SALDAÑA SALAS. Haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 18 de Abril del año 2002. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO C. DESIDERIO SALDAÑA DAVILA, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.-

EL C. SECRETARIO

TORREON, COAH., 24 OCTUBRE DEL AÑO 2007.

**LIC. MA. DOLORES MEDINA ESQUIVEL**  
(RÚBRICA) 12 Y 26 FEB



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14.- TORREÓN, COAHUILA.**

PERIODICO OFICIAL  
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. De Torreón, Coahuila, hago constar, comparecieron RUTILO RIVAS SUBIRIAS y RUBEN, RUTILO ARTURO, RUTH IZAMAR y RUBI GUADALUPE todos de apellidos RIVAS RODRIGUEZ, denunciando Sucesión Intestamentaria de MARIA ISABEL RODRIGUEZ TORRES, fallecida 27 de Marzo 2005. El primero cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil Procedimiento

Intestamentario Extrajudicial inicióse 23 de Enero del 2008 designándose Albacea a Rutilo Rivas Subirias con domicilio en Avenida Franco Ugarte número 732 de la Colonia Ampliación Los Angeles. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil.

**Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 12 Y 26 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA MERCANTIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E d i c t o**

En los autos del expediente número **173/2005** que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por: LEONARDA AYALA ANTUNEZ, en contra de: ELADIO MARTINEZ ESTRADA Y FELICITAS LOPEZ R., el Ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señalo las: 11:00 (ONCE) HORAS DEL DIA 03 (TRES) DE ABRIL DEL 2008 ( DOS MIL OCHO), para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el remate del siguiente bien inmueble: "LOTE 58, DE LA MANZANA "E" DE LA SUPERMANZANA XI, DE LA COLONIA LAS CAROLINAS DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 126.562 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE 9.375 METROS CON LOTE 80, AL SURESTE 9.375 METROS CON CERRO DE LA ESTRELLA, AL NORESTE 13.50 METROS CON LOTE 57, AL SUROESTE 13.50 METROS CON LOTE 59.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DE ELADIO MARTÍNEZ ESTRADA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 4130, FOJA 129, LIBRO 9, SECCION I, DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 1981"

Sirve de base para el remate la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCA POSTORES  
Torreón, Coahuila, a 30 de enero del 2008  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"  
**LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ.**  
(RÚBRICA) 26-29 FEB Y 7 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente número **370/2007** que corresponde al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por: MARTHA CORDOVA GARCIA, en contra de: ANTONIO CAZARES MARTINEZ, el ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplace por medio de EDICTOS al demandado ANTONIO CAZARES MARTINEZ, en virtud de que se ignora el domicilio del mismo, haciéndole saber al demandado que MARTHA CÓRDOVA GARCÍA, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL, en la forma y terminos a que se refiere en su demanda y que deberá a concurrir ante este Juzgado a contestar la demanda o a oponer las excepciones en un término de cuarenta días, mismo que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación y que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Publíquese el presente Edicto por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila., a 12 de Octubre del 2007  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"  
**LIC. CLAUDIA GARCIA RAMIREZ**  
(RÚBRICA) 26-29 FEB Y 7 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA., mediante instancia de fecha catorce de agosto del año dos mil siete, se

presento el .C. GABINO DUARTE ROSALES, a denunciar el fallecimiento de la C. ROCIO DUARTE RAMIREZ quien fallecio el día 15 de ABRIL del año 2007, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bien de dicha persona. Bajo el expediente numero **920/2007**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es la de PADRE se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordeno publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E.

Torreón, Coah., a de del 2007

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DEL PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

26 FEB Y 11 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. LUCÍO LOERA QUIROZ, ARMANDO, FERNANDO, VERÓNICA, JOSÉ ALONSO, MARÍA GRISELDA Y JESÚS, todos de apellidos LOERA HERNÁNDEZ, por sus propios derechos, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la C. MARÍA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ TOVAR, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **1232/2007** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que las une con a de cujus es el de conyuge y desendientes, respectivamente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila a 01 de Noviembre del 2007

**LIC. MARÍA DOLORES MEDINA ESQUIVEL**

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

26 FEB Y 11 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentó el C. MIGUEL AGUILAR ALVARDO, por sus propios derechos, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del C. MIGUEL AGUILAR PACHECO, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **731/2007** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el descendiente del mismo.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a Enero 23 del año 2008

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
 (RÚBRICA) 26 FEB Y 11 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **1342/2007**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. AGUSTÍN RODRÍGUEZ GONZALEZ, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado la C. MARIA DEL ROSARIO RIVAS ESCOBAR. Haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 29 de Mayo del año 2004. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO C. AGUSTÍN RODRÍGUEZ GONZALEZ, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda, señalándose LAS NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la declaración de herederos.-

EL C. SECRETARIO  
 TORREON, COAH., 08 ENERO 2008.

**LIC. MA. DOLORES MEDINA ESQUIVEL**  
 (RÚBRICA) 26 FEB Y 11 MAR



**LIC. JOSE ORTIZ BARROSO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 19.- TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

CON ESTA FECHA SE PRESENTAN EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS SEÑORES DELIA, JOSÉ HORACIO, LEONOR, MARIA DEL SOCORRO Y ALICIA, DE APELLIDOS MESTA VILLEGAS, TODOS ELLOS POR SU PROPIO DERECHO, QUIENES TIENEN SU DOMICILIO CONOCIDO EN EJIDO SAN LUIS DE ESTE MUNICIPIO, EN SU CARÁCTER DE HIJOS DE LOS SEÑORES FALLECIDOS DIONISIO MESTA BELMONTES Y MA. DE LOS SANTOS VILLEGAS TORRES, CON EL OBJETO DE TRAMITAR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EXTRAJUDICIALMENTE ANTE NOTARIO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DE LAS CITADAS PERSONAS FALLECIDAS, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO Y GRADO CON LOS AUTORES DE LA HERENCIA, ASÍ COMO LA DEFUNCIÓN DE LA MISMA CON LAS ACTAS DE REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO RAZÓN POR LA CUAL SE CONVOCA A LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS.

TORREON, COAHUILA A 15 DE FEBRERO DE 2008

**LIC. JOSE ORTIZ BARROSO**  
 NOTARIO PUBLICO. No. 19  
 DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA AV. MATAMOROS No. 125 PTE.  
 TORREÓN, COAHUILA.  
 (RÚBRICA) 26 FEB Y 11 MAR



**LIC. ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 22.- TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Al margen un sello con el Escudo del Estado de Coahuila que dice: Lic. Enrique de Jesús Cota Alvarado, Notaría Pública número 22, del Distrito de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.- El Licenciado ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO, titular de

la Notaria Pública número 22 para el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en la Avenida Allende número 149 Poniente de ésta Ciudad, hace constar:- Que ante mi comparecieron los señores ROBERTO AYALA GARZA y MARIA ANTONIETA AYALA GARZA, para iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien fuera su madre, la señora Doña RAMONA GARZA GARCIA quien falleció en ésta Ciudad el día 14 de Febrero de 2001, habiéndose propuesto como Albacea a la señora MARIA ANTONIETA AYALA GARZA, con domicilio en la Calle Río Nazas número 856 del Fraccionamiento Estrella de ésta Ciudad.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo levantada a las 12.00 horas del día 11 de Febrero de 2008, habiéndose acordado la publicación de dos edictos de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación del domicilio de la autora de la sucesión, y en la tabla de avisos del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil en turno de éste Distrito, con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la extinta, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.

Torreón, Coahuila, a 12 de Febrero de 2008

**LIC. ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO**

NOTARIO PUBLICO No. 22  
(RÚBRICA) 26 FEB Y 11 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, el C. PEDRO ANGEL HARO MARTIN por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, Expediente Número **101/08**, a los C.C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como nombre ANGEL HARO MARTIN siendo el nombre correcto PEDRO ANGEL HARO MARTIN, asentada en el acta numero 01285, del libro 1, tomo 3, Hoja 169, de fecha 09 de Septiembre de 1946, ante el Oficial Tercero del Registro Civil de esta Ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un termino que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta Ciudad.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila, a 18 de Febrero del 2008  
C. SECRETARIA

**LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO**  
(RÚBRICA) 26 FEBRERO

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presento la Ciudadana MARGARITA CARDENAS CARDENAS, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. MARTIN RUIZ CARDENAS, mismo que se radicó bajo el expediente número **035/2008**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 29 DE ENERO 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ**  
(RÚBRICA) 12 Y 26 FEB

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó la C. ELSA DE LA CRUZ MACARENO, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. ANTONIO DE LA CRUZ GUERRERO, mismo que se radicó bajo el expediente número **056/2008**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 31 DE ENERO DE 2008  
EL C. SECRETARIO

**LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ**  
(RÚBRICA) 26 FEB Y 11 MAR



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presento el Ciudadano ESTEBAN DAVILA MALDONADO, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS CIUDADANOS GUADALUPE DAVILA CARRILLO Y CATALINA MALDONADO HERNANDEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **021/2008**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de los de cujus, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 23 DE ENERO DEL 2008  
EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ**  
(RÚBRICA) 26 FEB Y 11 MAR



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **081/2008**, se presentó la Ciudadana SIRIA MAYELA SERRANO, por demandando a los C.C. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO CONCORDIA DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento, número 212 Libro número 01, Tomo 01, Foja número 48 de Fecha 15 de Abril de 1957, en la cual se asentó erróneamente como nombre de la misma el de CIRILA MALLELA SERRANO, siendo el correcto SIRIA MAYELA SERRANO se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto, Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, asimismo fijese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 11 DE FEBRERO DE 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ**  
(RÚBRICA) 26 FEBRERO



# Coahuila

El Gobierno de la Gente

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. HOMERO RAMOS GLORIA**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**  
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

## PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.55 (Cincuenta y cinco centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 537.00 (Quinientos treinta y siete pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)

## SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,466.00 (Mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 733.00 (Setecientos treinta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 385.00 (Trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

## VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 16.00 (Dieciséis pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 55.00 (Cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 105.00 (Ciento cinco pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 135.00 (Ciento treinta y cinco 00/100 M. N.)

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2008.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.  
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240  
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)  
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>  
Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico\\_coahuila@yahoo.com.mx](mailto:periodico_coahuila@yahoo.com.mx)